



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 10782

Visto:

La Nota G 103 L 71, presentada por el Sr. Abelardo Santángelo, en representación del Grupo de Teatro "Bojiganga", y...

Considerando:

Que en la misma solicita se denomine a la Calle Pública N° 202 con el nombre de Enriqueta Ermindá Morera.

Que el nombre propuesto: Enriqueta Ermindá Morera, es en reconocimiento a quien fuera docente, escritora y locutora, de extensa trayectoria en los medios de comunicación, la primera locutora mujer de la radio LT11 y la única que ha sido designada para ejercer la dirección radial.

Que Enriqueta Ermindá Morera, "Queta", nació el 19 de mayo de 1934 en "La Histórica". Se graduó como profesora de Castellano, Literatura y Latín del Profesorado de la Escuela Normal Nacional Superior "Mariano Moreno" y, desde entonces, se desempeñó como docente en diferentes instituciones de nivel secundario y terciario, y en la cátedra "Oratoria" de la carrera de Locución de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación de la Universidad de Concepción del Uruguay.

Que escribió numerosos trabajos dentro de la narrativa, entre los cuales se citan algunos ensayos como "Aproximación a la Obra Poética de Luis Gonzaga Cerrudo" y "Canciones de Cuna: apertura interdisciplinaria", que incluye un profundo análisis sobre "Las Nanas de la cebolla", de Miguel Hernández, por el que recibió un reconocimiento de la Asociación Miguel Hernández, de España. En 1976, su cuento "Agnus" ganó el primer premio en el concurso del Año Internacional de la Mujer.

Que estuvo muy vinculada a los diferentes géneros artísticos. Como docente del, entonces, Colegio Nacional Superior del Uruguay "Justo José de Urquiza" creó el grupo de teatro "Bojiganga" con el que estrenó dos obras del Siglo de Oro español, e hizo las primeras -y únicas- experiencias estudiantiles locales de mimos. Las obras se han presentado bajo su dirección en diferentes salas uruguayenses, en varias ciudades de la provincia, en Tucumán, Córdoba, y Mar del Plata.

Que a los 17 años comenzó a trabajar en los medios de comunicación. En 1951 participó del concurso de voces de LT 11 radio Splendid, de Concepción del Uruguay, y formó parte de la



primera camada de locutores y locutoras que inició la radio. Fue la conductora del recordado programa "El Rinconcito de los Niños" y condujo el microprograma "La Revista Social". Finalmente, en el año 2000 se desempeñó como Directora de la radio LT 11 "General Francisco Ramírez" durante la presidencia de Fernando de la Rúa.

Que en la década del 80, compartió su experiencia en los medios de comunicación con los alumnos del Colegio, haciéndose cargo del proyecto "Periodismo Escolar". Allí, los estudiantes generaban las noticias haciendo entrevistas que luego editaban y publicaban en "El Monitor Cultural", el periódico de la institución.

Que "Queta" Morera falleció el 9 de enero de 2021, en Concepción del Uruguay, a los 86 años. Hija dilecta de la ciudad, sencilla y humilde en el trato con quienes la conocieron, se identificó con "La Histórica" hasta convertirse, ya en vida, en una de sus íconos pedagógicos y culturales.

Que el deseo expresado de que se asigne el nombre de Enriqueta Morera a una calle, responde al criterio consignado de reconocer a los hombres y mujeres uruguayenses que han enaltecido a la ciudad a través de su obra, su aporte a la cultura, el reconocimiento y el respeto de sus colegas, de quienes han sido sus alumnos y del recordado Grupo de Teatro Bojinganga.

Que desde la Comisión de Educación y Cultura se hicieron las consultas necesarias al Departamento Catastro de la Municipalidad local, el que informó que el nombre está disponible para utilizar.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: Dispónese asignar la nominación: "Enriqueta Erminda Morera" a la Calle Pública N° 202, entre calle Allais al sur finalizando contra el inmueble de partida provincial N° 51.806, al norte, teniendo proyección hacia la calle pública N° 326, encuadrada dentro del loteo Altos Las Quintas.

ARTICULO 2º: Dispónese que a través del área de injerencia del Departamento Planeamiento Municipal, se designe sentido de circulación y se identifique la calle cuyo nombre se establece por la presente ordenanza, mediante la correspondiente señalética.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ARTICULO 3º: Remítase copia de la presente al Departamento Catastro Municipal y a la Dirección de Planeamiento Urbano a sus efectos.

ARTICULO 4º: Remítase copia de la presente a representantes del barrio firmantes de la nota de referencia.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los Quince (15) días del mes de Abril del año 2021.-
Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 23 de abril de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de abril de 2021.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 10782 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno